

Bogotá D.C.,

**\*1-2022-001617\***

Al contestar, citar el número:

Radicado: **1-2022-001617**

Fecha: 22-02-2022

Señora

**CLAUDIA MERCADO VELANDIA**

Subdirectora de Transporte Público

**SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD**Correo electrónico: [contactociudadano@movilidadbogota.gov.co](mailto:contactociudadano@movilidadbogota.gov.co)

Ciudad

**ASUNTO:** Remisión de la petición con radicados SDMujer 2-2022-000474 y SDQS 186282022. Denuncia por presunta agresión física y acceso carnal violento en sistema de transporte público individual - taxi.

Apreciada Subsecretaria,

En virtud del artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 y en el marco de las competencias de la Secretaría Distrital de la Mujer establecidas en el Decreto Distrital 428 de 2013<sup>1</sup> y Acuerdo Distrital 490 de 2012<sup>2</sup>, de manera atenta, me permito remitir la petición de la referencia, mediante la cual se denuncia de manera anónima la “*agresión física y acceso carnal violento en un taxi de placas JTS 331 de la empresa Megataxi V.I.P S.A.S*” (anexo).

Esta remisión se realiza en el marco de las competencias asignadas a Secretaría Distrital de Movilidad en el Acuerdo 257 de 2006<sup>3</sup> y sus normas reglamentarias.

Teniendo en cuenta las características de la información expuesta, la Secretaría Distrital de la Mujer puso a disposición de la peticionaria(o) la oferta institucional de orientación socio-jurídica y acompañamiento psicosocial y, concretamente, la posibilidad de acompañamiento

---

<sup>1</sup> Acuerdo Distrital No. 490 de 2012 “Por el cual se crean el sector administrativo mujeres y la Secretaría Distrital de la Mujer y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá, D. C.

<sup>2</sup> Decreto Distrital No. 428 de 2013 “Por medio del cual se adopta la estructura interna de la Secretaría Distrital de la Mujer, y se dictan otras disposiciones”, Alcaldía Mayor de Bogotá, D. C.

<sup>3</sup> Acuerdo Distrital No. 257 de 2006 “Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital, y se expiden otras disposiciones”, Concejo de Bogotá D.C.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicialaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicialaciudadania@sdmujer.gov.co)ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

por parte las Duplas psico-jurídicas de atención de violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público.

Además de la remisión a su entidad, desde esta Secretaría se puso en conocimiento de los hechos a la Fiscalía General de la Nación, entidad encargada de “adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento”<sup>4</sup>. Asimismo, se remitió el requerimiento a la empresa Megataxi V.I.P S.A.S., para que se inicien las acciones pertinentes, en el marco del ejercicio de corresponsabilidad con la prevención, atención y sanción social de las violencias contra las mujeres.

Con la finalidad de realizar seguimiento al caso y conocer las acciones puestas en marcha por usted, en el marco de su competencia en la garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencias, se solicita dar respuesta escrita sobre las actuaciones relacionadas.

Cordialmente,

  
**ALEXANDRA QUINTERO BENAVIDES**

Directora Eliminación de Violencias Contra las Mujeres y Acceso a la Justicia  
Secretaría Distrital de la Mujer

Anexos: 1. Petición anónima – Radicado SDMujer 2-2022-000474 (2 folios)

Elaboró: Laura Valentina Gutiérrez Trujillo – Contratista de la Dirección de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Revisó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

Aprobó: Alexandra Quintero Benavides – Directora de Eliminación de Violencias contra las Mujeres y Acceso a la Justicia.

---

<sup>4</sup> Constitución Política de Colombia, artículo 250, Asamblea Nacional Constituyente.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 N° 69-76

Torre 1 (Aire) Piso 9

PBX: 3169001

[www.sdmujer.gov.co](http://www.sdmujer.gov.co)

Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:

[servicioalciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalciudadania@sdmujer.gov.co)

